

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los VEINTE (20) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la SECRETARIA DE GOBIERNO, se reunieron el Director de Gestión Comunal, Propiedad Horizontal y Organizaciones Sociales- Dr. ANDRÉS MAURICIO MONTEALEGRE GARZÓN y DORA CONSUELO DUARTE MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.783.780, con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 826 de 2024.

Contratista	DORA CONSUELO DUARTE MUÑOZ
Nit./ CC	52.783.780
Contrato No	CPS-826-2024
Naturaleza de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, REPRESENTANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO
Valor Inicial del contrato	El valor total del presente contrato es por la suma de hasta CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$4.986.666,67)
Forma de Pago	El municipio de Mosquera pagará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior de la siguiente manera: Se realizarán: Un (1) pago mensual por un valor de hasta TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000) y Un (1) pago final correspondiente a los catorce (14) días restante por un valor de hasta UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.586.666,67). Previo informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación del cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado. El contratista autorizará al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
Fecha de Suscripción	14 DE JUNIO DE 2024
Fecha de Iniciación	20 DE JUNIO DE 2024
Fecha de Terminación	02 DE AGOSTO DE 2024

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	17/06/2024	2024001882	\$4.986.666,67
POLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
AFILIACIÓN ARL	18-06-2024		

Elaboro: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno